



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

ACTA
DUODÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR 2025

DIA: jueves 23 de octubre del 2025

HORA: 15:02

LUGAR: Sala de Sesiones “Rector Holver Martinez Borelli”

CONSEJEROS PRESENTES	INGRESO	EGRESO
Dra. Liz Graciela NALLIM	15:02	17:50
Dra. Delicia ACOSTA	17:50	18:50
Prof. Nancy Gladys CARDOZO	15:02	18:50
Dra. Marta Cristina SANZ	15:02	17:27
Dra. Rebeca ACOSTA	17:27	18:50
Dra. María Mercedes QUIÑONEZ	15:02	18:50
Dr. José Ramón MOLINA	15:02	18:50
Lic. Teodelina Inés ZUVIRÍA	15:02	17:45
Prof. Eusebio Atanacio MÉNDEZ	15:02	18:50
Geól. Carlos Alberto MANJARRES	16:34	18:50
Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE	15:02	18:50
Lic. Angélica Beatriz FARFÁN	15:02	16:12
Lic. Julieta Soledad GOYECHEA	16:37	18:50
Dr. Marcelo RODRÍGUEZ FARALDO	15:02	18:50
Mr. Juan Carlos ROSALES	15:02	18:50
Esp. Mónica Raquel SEGURA	15:02	18:30
Mg. Emiliano VENIER	15:02	17:30
Prof. Catalina VERA	15:27	18:50
Lic. Martín DAROCA APARICIO	15:02	17:47
Mg. Rosa Eufracia MACAIONE	15:02	18:50
Mg. Marcela MARTÍNEZ BUSTOS	15:02	18:50
Ing. Federico Fabián QUISPE	15:02	18:50
Prof. Tadeo Gerardo NICOLENO	15:02	18:50
Ing. Eugenio Patricio TOLABA	15:02	18:50
Sr. Cristian Guillermo GARCÍA	15:10	17:25



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Srta. Malena TRAVERSO	15:02	18:50
Sr. Rachuán F. ELÍAS	15:02	17:25
Sr. Octavio CABANÁ	15:02	17:47
Sr. Franco Nicolás ORTÍZ	15:02	17:45
Sr. Héctor Martín CORREJIDOR	15:02	17:36

SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS

Secretario General Cr. Juan Alberto MARISCAL RIVERA	15:02	18:50
Presidente CIUNSa Dr. Jorge Fernando YAZLLE a cargo de la Secretaría del Consejo Superior	15:02	18:50
Secretario Académico Néstor Hugo ROMERO	15:02	18:07
Secretario de Bienestar Universitario Lic. Luis PORTELLI	15:02	18:50
Secretario de Asuntos Jurídicos Abog. Daniel D. MANSILLA MUÑOZ	15:20	18:50
Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles Sra. Mariana Soledad TAPIA	15:02	17:47
Subsecretario de Comunicación Lic. Daniel GUTIÉRREZ	15:12	18:07

Preside la Sesión la Sra. Vicerrectora Dra. María Rita MARTEARENA

1. ASUNTOS SOBRE TABLAS

1.1- El Consejero Dr. José Ramón MOLINA mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:

- Expediente Nº 651/2024 – EXA-UNSa-

1.2- El Consejero Sr. Rachuán F. ELÍAS mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:

- Nota referida a la situación de los perros en el predio universitario.

1.3- El Consejero Sr. Héctor Martín CORREJIDOR mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:

- Acta Paritaria Nodocente Nº 22/25.

1.4- El Consejero Ing. Eugenio Patricio TOLABA mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:

- Nota referida a los Representantes Graduados en el consejo de Extensión Universitaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Por presidencia se ponen a consideración las mociones presentadas.

Se vota y aprueban las mociones.

2. ACTAS

- 9º SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR de fecha 04/09/2025.
- 6º SESIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO SUPERIOR de fecha 18/09/2025.
- 10º SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR de fecha 18/09/2025.
- SESIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SUPERIOR de fecha 08/10/2025.
- 11º SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR de fecha 9/10/2025

La Consejera Esp. Teodelina Inés ZUVIRÍA mociona que las Actas permanezcan disponibles en Secretaría por el lapso de 10 días y cumplido el plazo para hacer alguna observación, sean aprobadas.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

3. ASUNTOS ENTRADOS

- a. **Informe de la Sra. Vicerrectora:** "Estoy reemplazando al Señor Rector, salió una Resolución Rectoral Nº 1194/25 donde se autoriza al Señor Rector y a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales a viajar a Chile, desde hoy se está realizando el Zicosur hoy y mañana. El Rector salió recién hoy, porque expuso en la jornada de Ciencias Económicas, terminó y salieron en vehículo oficial.

Bien, vamos a dar lectura, en el día de ayer hubo un plenario extraordinario del CIN, recuerdan que en la última Sesión Extraordinaria que tuvimos acá, el Señor Rector les había informado que hubo una reunión del Comité Ejecutivo Ampliada del CIN, en virtud de si el presidente, no ejecutaba, la promulgaba y no la ejecutaba la ley. Bueno, como era sabido, así sucedió ayer a



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

las 13, tuvimos una reunión, un plenario extraordinario del CIN, nosotros participamos en forma virtual y luego de ese plenario salió un comunicado del CIN, lo voy a dar a Secretaría para que lo lea, por favor”.

El Dr. Jorge Fernando YAZLLE da Lectura al comunicado:

“Las universidades públicas irán a la justicia para exigir el cumplimiento de la Ley de Financiamiento Universitario

Universidad Pública Argentina

Del 22 de octubre

Reunido de manera extraordinaria en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA), el Plenario de Rectoras y Rectores del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) acordó por unanimidad que las universidades públicas recurrirán a la justicia para exigir el cumplimiento de la Ley de Financiamiento de la Educación Universitaria y Recomposición del Salario Docente, (Ley Nº 27.795).

“40 años después del primer plenario del CIN, nos volvemos a encontrar en la UBA y esta vez para que las universidades tomen el posicionamiento político de exigir el cumplimiento de la ley y el respeto al sistema republicano”, subrayó el presidente de este Consejo, Oscar Alpa, para resumir el acuerdo de la totalidad de las instituciones universitarias nacionales presentes en el plenario.

“Un decreto no puede suspender una ley”, completó el decano anfitrión, Leandro Vergara, asistente en representación de la UBA. “Es grave para la institucionalidad democrática del país que se naturalice el incumplimiento de la ley, más aún en referencia a leyes con amplia legitimidad social, institucional y política”, agregó el vicepresidente del CIN, Franco Bartolacci. El presidente de la nación había vetado la norma aprobada originalmente en agosto y el 2 de octubre la oposición logró ratificarla. Hoy la ley fue promulgada pero suspendida, cuestión que “viola de manera directa la división de poderes, mediante la invocación de fundamentos inválidos” afirmó Vergara. “Hemos sido muy responsables y serios, priorizando siempre los caminos institucionales para reclamar una respuesta y corresponde ahora recurrir a la justicia para garantizar el cumplimiento de la ley”, cerró Bartolacci.

Además de la acción judicial, las y los representantes de todas las universidades públicas resolvieron elevar al Congreso Nacional una solicitud para que se apruebe el presupuesto 2026



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

y que se contemple, como base presupuestaria los recursos previstos por la Ley de Financiamiento Universitario”.

Sra. Vicerrectora Dra. María Rita MARTEARENA: “El plenario duró poco, porque había un amplio consenso, como lo dice ahí, se aprobó por unanimidad, ir a la justicia. Hubo tres Rectores que expresaron todavía no ir en forma colectiva, iban a esperar el borrador de la demanda para ver si lo hacían en forma colectiva o no, porque uno de los Rectores, el de la Universidad Nacional de Entre Ríos, decía que era dinamitar el diálogo con el gobierno, entonces que iba a esperar esta demanda, que van a preparar los abogados del CIN, y se va a hacer llegar para que los equipos de asesoría jurídica de cada una de las universidades, lo revisen, lo vean y en función de eso, nosotros ya habíamos debatido sobre esto, el jueves pasado donde dijimos ir en forma colectiva.

Y eso salió una Resolución que ya está ¿Cuál es la Resolución? la 446/2025, que está subida en el boletín, pero dice:

Artículo 1º: Avalar al Señor Rector o a quien legalmente lo reemplace, la realización de actuaciones de la Universidad Nacional de Salta ante el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y a toda instancia de negociación o coordinación de acciones que tenga como objetivo principal lograr una solución a los problemas de financiamiento Universitario en defensa de la educación pública inclusiva y de calidad.

Lo que dijo Alpha, es que obviamente no tenían un borrador de la demanda, pero que se iba a trabajar y se va a hacer llegar a cada Universidad para tomar conocimiento. Nosotros lo traeremos al Consejo Superior, pero yo pienso que las acciones van a ser rápidas.

Ustedes ya saben que la UBA ya salió, ya hizo la demanda”.

Consejera Dra. Marta Cristina SANZ: “Con respecto a las otras universidades, ¿cuáles son las que se han adherido”.

Sra. Vicerrectora Dra. María Rita MARTEARENA: “La Universidad Nacional de La Plata, a mí me sorprendió y no sé cuál es la tercera porque”.

Consejera Dra. Marta Cristina SANZ: “Formosa, tal vez”.

Sra. Vicerrectora Dra. María Rita MARTEARENA: ¿Cómo?

Consejera Dra. Marta Cristina SANZ: “Formosa”.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Sra. Vicerrectora Dra. María Rita MARTEARENA: "No, no, es una del conurbano, pero como estaba en forma presencial no puedo decir, no estaba identificado, no sé qué Rector será, pero los otros dos Rectores estaban de manera virtual, entonces les puedo asegurar".

Consejera Dra. Marta Cristina SANZ: "La otra pregunta, no obstante, la UBA ya había resuelto hacer acciones individuales, entonces no se suma a la acción".

Sra. Vicerrectora Dra. María Rita MARTEARENA: "Eso me sorprendió porque justamente se realizó en la Facultad de Derecho y habló el Decano de la Facultad de Derecho de la UBA y antes de que se inicio el plenario ya estaba presentada la demanda. Así que bueno, pero él como abogado, también asesoró, dio su punto de vista y por supuesto, que dijo que es algo institucional, como bien lo leyó acá el Secretario, un decreto no puede ir nunca en contra de una ley. Y entonces ese va a ser uno de los fundamentos que vamos a presentar, se va a poner en la demanda".

Consejera Dra. Marta Cristina SANZ: "Muy bien, muchas gracias".

Sra. Vicerrectora Dra. María Rita MARTEARENA: "El otro tema con respecto al boleto estudiantil, nosotros mantuvimos una reunión, con la AMT y con SAETA, donde se les llevó una copia certificada de la Resolución 448/25, donde están todo lo que nosotros consideramos actividades académicas. Se charló sobre eso, la verdad, no hubo problema, están de acuerdo, pero bueno, ellos lo iban a estudiar y después nos iban a llamar a una reunión ya para la firma de un convenio, pero sabemos que el fallo está, no está recurrido, está apelada, pero está firme el fallo todavía".

Entonces, acá estamos trabajando desde Secretaría Académica junto con Dionisio Corrillo y con el Secretario de Bienestar para armar estas planillas para mandar. Lo que sí, nos han dicho que a veces van los estudiantes de forma particular y piden el boleto y ellos necesitan alguna documentación. Si aluden a que hacen investigación tienen que llevar la certificación, si ya están haciendo la tesina tienen que llevar una certificación de la Facultad correspondiente. Entonces todo eso es lo que se tiene que trabajar desde Secretaría Académica junto con la Secretaría de Bienestar y Dionisio Corrillo.

Eso tendríamos que elevarlo cuanto antes, porque el fallo está vigente, como lo dijimos, y tiene que aplicarlo en este momento hasta que se firme el convenio. No sé si quieren preguntar algo al respecto.

La resolución si es 448/25, sí".



Consejero Sr. Cristián Guillermo GARCÍA: "O sea, que el estudiante que quiera ir de manera particular a SAETA con, por ejemplo, su estado curricular que diga que está cursando una materia, va a poder acceder al boleto o los vamos a canalizar directamente por Bienestar".

Sra. Vicerrectora Dra. María Rita MARTEARENA: "Le vamos a dar la palabra acá a la Secretaria. Lo que nos dijeron a nosotros que ante cualquier duda se iban a comunicar con la Universidad, porque también ellos necesitan un comprobante, porque ellos llegan, presentan la nota, aluden qué son, no sé, supóngansen, son tesistas, están haciendo su tesis de grado, pero no hay un comprobante y entonces al no tener comprobante ellos no pueden actuar, Mariana".

Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles Sra. Mariana Soledad TAPIA: "Bueno, justamente con respecto a ese tema, estuvimos conversando con el Señor Rector. Con respecto a la reunión que hubo el día viernes con el Secretario de Bienestar, en la cual para que los alumnos puedan obtener el beneficio en este momento, sabemos que todas las planillas de alumnos investigadores que están en Extensión con becas de formación y que tienen que remitir a cada unidad académica. Es un trabajo bastante arduo que tiene que hacer, el Secretario Académico junto con el Secretario de Bienestar, van a estar al tanto también de ese tema para poder dirigir una planilla a cada unidad académica, para que puedan mandar la información.

Pero esta información va a ser completada a largo plazo, no va a ser completada al momento, por lo cual nosotros estamos trabajando con Dionisio Corrillo, justamente desde la Subsecretaría y también con los centros de estudiantes para remitirle. Estuve hablando con Miguel Sosa, que es el intermediario, que después de la reunión, Claudio Mohr le dio la orden para que se pueda remitir unos padrones de estudiantes que actualmente no tienen el beneficio y que están cursando materias.

También hay unas cuestiones con los tesistas, que algunos tesistas tienen la resolución de tesis de su trabajo final y toda esa cuestión por la cual van a poder tener el boleto estudiantil por lo que queda del cuatrimestre. Así que bueno, justamente los centros de estudiantes ya me estaban remitiendo esta semana y Dionisio también, el día de hoy me remitió esa planilla. Estamos haciendo los cruces de datos para que el día de mañana o el día lunes ya se esté enviando ese listado a SAETA y ya vamos a tener las novedades. Seguramente voy a hablar con cada uno de los centros de estudiantes para que los mismos que están en esa planilla, puedan remitirse a SAETA para poder obtener el boleto.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Eso voy a avisar cuándo remita el padrón, y Miguel Sosa que es de SAETA, me va a decir, cómo tienen que ir, seguramente van a tener que sacar un turno con el estado curricular, y creo que eso es todo”.

Sra. Vicerrectora Dra. María Rita MARTEARENA: “Pero tienen que ir con toda la documentación, si no le van a negar dar el boleto. Acá el Secretario Académico si le dan la palabra, por favor, quiere hacer una aclaración”.

Secretario Académico Dr. Hugo ROMERO: “Hola, una pequeña aclaración, nosotros estuvimos trabajando con Dionisio en la identificación de los estudiantes que han realizado, al menos se acuerdan que una de las cuestiones que estaba planteada en ese listado de posibilidades que se aprobó o de condiciones, digamos, que pueden cumplir los estudiantes para obtener el boleto gratuito, una era haber realizado al menos una actividad académica al año, ya sea en el cuatrimestre o en una materia anual. Esa tarea ya se pudo hacer con Dionisio. Faltaría la emisión de los listados. Ayer hablábamos con la Subsecretaría sobre eso, entonces se ha incluido en ese, yo les puedo decir en ese primer listado son 21.015 estudiantes, pero no personas, digamos, personas son 19.109, porque hay alumnos que están inscriptos en más de una carrera, pero ese es el primer listado tentativo de toda la Universidad. Esto incluye Sedes Regionales y Facultades Regionales. Pero lo tenemos discriminado por cada una.

Sede Central en total son 17.403 y son contemplados estudiantes que se han inscripto en alguna materia en el primer cuatrimestre, que han aprobado alguna materia en el primer cuatrimestre o que están cursando alguna materia o registrado en alguna materia anual. Es decir, incluye a todos esos. Por supuesto, aquellos alumnos que no han registrado actividad académica, que se los puede identificar recién cuando el docente cierra las planillas del cuatrimestre. Todos hemos cargado planilla, no sé si vieron que hay un detalle de alumnos que nunca asistieron, alumnos que abandonaron. Esos alumnos no están en este listado, los alumnos que nunca asistieron o que abandonaron, esos alumnos se los va a identificar, porque pueden estar haciendo alguna otra actividad a través del otro mecanismo que vamos a utilizar. Es el sistema de registro que vamos a trabajar con la Facultad, para identificar todas las otras alternativas que están en ese listado. Eso simplemente quería comentar”.

Sra. Vicerrectora Dra. María Rita MARTEARENA: “¿Alguna otra duda? Sí, Mercedes”.

Consejera Dra. María Mercedes QUIÑONEZ: “En principio entiendo que me lo acaba de contestar Hugo, pero este era un pedido de que compartan no solo con los centros, sino con



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

las Facultades, por lo menos en Humanidades, además de un formulario, estamos con la información que las Facultades ya tienen, como de becarios, de adscripciones. Tenemos esa información, la hemos previsto con los links al Boletín Oficial todo lo que sea Resolución y entonces para poder trabajar también ahí en esa complementación porque, nuestra idea era también al 27, tener toda la información para elevar al Rectorado”.

Sra. Vicerrectora Dra. María Rita MARTEARENA: “Muy bien, gracias, otro tema para informarle es que el lunes 27 comenzamos con el traslado de las bibliotecas. Sí, yo ya la notifiqué acá a la Señora Decana de Naturales. Ustedes recuerdan que en planta baja va Naturales, Exactas y Salud hacia un costado y hacia el otro costado va Humanidades.

Se hizo un sorteo entre las tres Facultades que van juntas. Primero le toca a las Facultades Naturales, luego Salud, luego Exactas. Cuando terminemos estas tres Facultades, continúa Humanidades, que sería toda la planta baja. Hemos demorado, hubo que hacer mejoras a la iluminación, separar los mostradores móviles, porque estaban demasiado juntos, se hizo una limpieza porque han pasado muchos años y ya están terminando, Así que a partir del día lunes comenzamos con el traslado.

Quería comentarles, por más que sus Vicedecanos forman parte del Comité de Gestión Ambiental, Higiene y Seguridad, que por Resolución Rectoral N° 1177 sí se aprobó, el Programa UNSa Sustentable. Este programa tiene varias, áreas, entre ellas la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Separación, Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, RAES que hay una Resolución de la gestión anterior, reciclaje y reutilización de materiales promoviendo la economía circular, manejo adecuado de residuos peligrosos, uso responsable y eficiente del agua y la energía, educación y sensibilización ambiental.

Se han enviado unas notas a cada una de las Decanas para solicitar, docentes que sean titulares y suplentes para conformar algunas Comisiones Asesoras para dar continuidad a estos proyectos. El día 3 de noviembre va a ser el lanzamiento de uno de los proyectos en el marco de este programa UNSA Sustentable, que está aprobado por resolución 1178. Todo esto fue tratado en el Comité de como les decía, de Gestión Ambiental e Higiene y Seguridad y cuenta con el aval de todos sus integrantes, 1177 es la del Programa UNSa Sustentable, 1178 es la del proyecto, de separación de residuos sólidos urbanos acá en el predio de la Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Acá está el anexo, está el plano, donde se va a llevar los residuos secos o reciclables. Están todos invitados, va a ser el 3 de noviembre el lanzamiento en el horario que se reúne la comisión a las 11 de la mañana en el mástil.

Hemos hecho pintar porque no tenemos plata para comprar los tachos, los recipientes, para residuos orgánicos y para residuos secos, o sea, residuos reciclables. Cada Unidad Académica también lo va a hacer.

Nosotros ya tenemos los calcos ya los vamos a repartir para que ustedes los puedan colocar. La idea es que por lo menos nosotros en la parte de los pasillos poner las parejitas para que puedan tirar, los lo que es plásticos o lo que más consumen, consumimos por ahí, gaseosas, botellas de agua en uno de los tachos y en el otro, lo que es materia orgánica.

Por supuesto que todo esto va a ir acompañado con una fuerte campaña de educación, ambiental, que lo va a hacer nuestro equipo de comunicación.

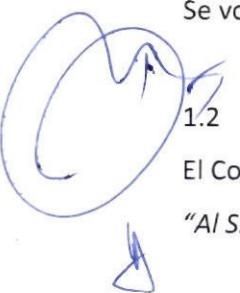
Bien, el otro tema antes de pasar al tema de los animales, acá me pide el asesor jurídico quien forma parte del Comité del CIN de Derechos Humanos, mañana 24 de octubre, a las 9 se llevará a cabo el Ciclo de Conversaciones Tejiendo Saberes, Experiencias de Curricularización de los Derechos Humanos en la Universidad. En este sentido sé que el Secretario les ha pedido un informe a cada una de las Unidades Académicas, a ver qué se hizo con respecto a la Curricularización de los Derechos Humanos. Esto de acuerdo a un plenario número 1169/22 que se realizó en la ciudad de Jujuy, el 13 de abril del 2022.

Así como mañana tenemos conversatorios, les pediría si es que tienen los informes, que los hagan llegar antes de hs 9, porque esto se va a hacer dentro de lo que es el CPRES. Cada Universidad que integra CPRES NOA, tiene que informar sobre esto”.

El Consejero Sr. Rachúan F. ELÍAS mociona alterar el Orden del Día para dar tratamiento al punto 1.2 de Asuntos Sobre Tablas.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba.

 1.2 - Nota referida a la situación de los perros en el predio universitario.

El Consejero Sr. Rachúan F. ELÍAS da lectura a la Nota:

“Al Sr. Rector de la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Universidad Nacional Salta

Mg. Miguel Martín Nina

S / D

Asunto: Situación de los animales que habitan en el campus universitario y propuestas de acción para su protección y bienestar.

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, los estudiantes, docentes y personal auxiliar docente (PAU) de las distintas Facultades de la Universidad Nacional Salta expresaron nuestra profunda preocupación ante el público conocimiento relacionado a los animales que habitan nuestra universidad.

En este sentido, y en concordancia con la Ley Nacional Nº 14.346 sobre Protección contra el Maltrato y la Crueldad de los Animales, así como con las ordenanzas municipales que establecen la intervención de la Secretaría de Zoonosis, vacunación, castración y adopción responsable, solicitamos que la Universidad adopte una política institucional de protección y gestión ética de los animales que habitan en el predio Universitario.

Proponemos en consecuencia las siguientes acciones concretas:

1. Articular con la Municipalidad de Salta la participación del programa "El móvil de Castración" dentro del campus universitario.
2. Coordinar con el Centro de Adopciones en "Nicolás Mancilla" (Refugio Municipal) la realización de ferias de adopción para promover adopción responsable.
3. Organizar al menos tres (3) ferias de adopción anuales, con participación de la comunidad universitaria, organizaciones protecciónistas.
4. Para los animales no adoptados, garantizar su bienestar en el campus mediante puntos de hidratación y alimentación adecuados o bien reubicarlo en el refugio "Nicolás Mancilla", según corresponda y bajo supervisión profesional.

Asimismo, solicitamos la intervención y acompañamiento de la Secretaría de Bienestar Universitario y la Secretaría de Extensión Universitaria, a fin de coordinar estas acciones con las autoridades municipales competentes y las organizaciones dedicadas a la protección animal.

Consideramos que la Universidad Pública, formadora de ciudadanos y comprometida con la sociedad debe reflejar en sus acciones valores de respeto, empatía y responsabilidad hacia todos los seres vivos que comparten su entorno.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Por lo expuesto, solicitamos que el presente pedido sea tratado en sesión del Consejo Superior de la Universidad Nacional Salta, con el fin de establecer un protocolo institucional de protección y bienestar animal aplicable a todos los espacios universitarios.

Si otro particular, saludamos ustedes atentamente los abajo firmantes”.

Sra. Vicerrectora Dra. María Rita MARTEARENA: “Nosotros una vez que tomamos conocimiento, hablamos con los guardias, y se va a iniciar una investigación sumaria, por otro lado, lo que es la parte del Licenciado Tejerina y qué es lo que realmente ocurrió, dice que un perrito, mordió a una profesora que estaba en deportes, y que es una profesora de deportes y bueno, que él no dio esa orden, todo eso se tendrá que investigar.

Nosotros hablamos con el Dr. Pereti de la Municipalidad porque ustedes saben que tenemos un convenio firmado con la Municipalidad. El camión va a venir, la semana que viene nos dijo que el camión ya tiene visitas programadas, tenemos que esperar nuestro turno, pero cinco de los perros fueron llevados a vacunar y a desparasitar, los otros no se dejaron pillar, las perras están castradas.

Ya hemos comprado cuatro cuchas, desde Obras y Servicios, le han puesto los techitos y lo han reforzado con membrana. Hoy estaban haciendo el contrapiso y esas cuchas van a estar en la parte de atrás de deportes. También hemos comprado para poder distinguirlos unos collares de color verde fluor. Por lo menos los seis perros que tenemos en deporte están identificados. Hablando con la Licenciada de “Huellas Responsables”, me dicen que ellos tienen registrado nueve perros y que son de la Universidad. Entonces tendría que ver cuáles son esos otros tres perros que faltan comprar el collar y tenerlos identificados para el día que venga el camión, así los desparasite y vacune. Ese sería el informe y por el otro lado está la investigación sumaria”.

El Consejero Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE mociona que la Nota pase a la Comisión de Interpretación y Reglamento, para la elaboración de un Reglamento.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

El Consejero Sr. Héctor Martín CORREJIDOR mociona alterar el Orden del Día para dar tratamiento a los puntos 3.b de Asuntos Entrados y al punto 1.3 de Asuntos Sobre Tablas.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

b. Comisión Paritaria de Nivel Particular Sector Nodocente eleva ACTA Nº 21, de fecha 26/09/25, mediante la cual incorpora (en el art. 27 inc. c) de la Res. 230/08) capacitaciones realizadas por entidades sindicales, locales y nacionales, siempre que guarden relación con las funciones del cargo motivo del concurso y que sean debidamente acreditadas. PARA HOMOLOGACIÓN.

El Dr. Jorge Fernando YAZLLE da lectura al Acta:

"Acta Nº 21/2025. REUNIÓN – 26/09/25

A los veintiséis días del mes de septiembre del año 2025, siendo las 10.00 horas, se reúne la COMISIÓN PARITARIA DEL NIVEL PARTICULAR DEL SECTOR NODOCENTE de la Universidad Nacional de Salta, en la Sala de Consejo Superior, ubicada en Av. Bolivia 5150, Campo Castañares, con la presencia de:

- *Por la parte institucional: Lic. Teodelina ZUVIRÍA, Lic. Marcela ALVAREZ, Dr. José MOLINA y Dra. Liz NALLIM.*
- *Por la parte Gremial: Stella Maris MIMESSI, Héctor Martín CORREJIDOR, Carla G. RIVERO, José Enrique TEN y Claudia LUNA. A través de la plataforma ZOOM, Silvio NAVARRO y Gonzalo SANCHEZ LENZ.*

Para tratar el siguiente tema:

1) Res. CS 230/08, artículo 27, inciso c) Certificados de capacitación.

Luego de la presentación realizada por la parte sindical en relación a las certificaciones de las capacitaciones que los y las postulantes presentan para los concursos Nodocentes y de la problemática que, en algunos casos, se genera para la valoración de las mismas, las partes acuerdan proponer un agregado al artículo 27 inciso C de la Res. CS 230/08:

Incorporar, además de las capacitaciones previstas en el artículo e inciso mencionados, que se computarán también aquellas realizadas por entidades sindicales, locales y nacionales, siempre que guarden relación con las funciones del cargo motivo del concurso y que sean debidamente acreditadas.

Siendo las 12:30 se da por finalizada la Sesión para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor.

Nota: se deja constancia que el texto de la presente Acta fue acordado en la reunión del día 26/09/25 por las siguientes personas que estuvieron presentes en forma virtual: Silvio NAVARRO y Gonzalo SANCHEZ LENZ".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

1.3 - Acta Paritaria Nodocente Nº 22/25.

El Dr. Jorge Fernando YAZLLE da lectura al Acta:

"Acta Nº 22/2025. REUNIÓN – 17/10/25

A los diecisiete días del mes de octubre del año 2025, siendo las 9.0 horas, se reúne la comisión paritaria del nivel particular del sector Nodocente de la Universidad Nacional de Salta, en la sala del Consejo Superior, ubicada en Av. Bolivia 5150, Campo Castañares, con la presencia de:

- *Por la parte Institucional: Lic. Teodelina ZUVIRÍA, Lic. Marcela ALVAREZ, Dr. José MOLINA, Dra. Rebeca ACOSTA y Prof. Dario BARRIOS. Por la plataforma ZOOM la Lic. Elizabeth CHOROLQUE.*
- *Por la parte Gremial: Stella Maris MIMESSI, Héctor Martín CORREJIDOR, Carla G. RIVERO, José Enrique TEN, Claudia LUNA y Adriana MOLINA. A través de plataforma ZOOM, el Sr. Silvio Navarro.*

Para tratar el siguiente tema:

1) Nota presentada por el agente Dario DERBUNOVICH, de fecha 6 de octubre de 2025, en la que solicita la correcta aplicación de los artículos 89 y 93 del Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 366/069), y la continuidad de lo acordado por esta Comisión en el Acta Acuerdo Nº27/24, homologada mediante Resolución de Consejo Superior 456/24.

Se procede a la lectura de la nota y el análisis de los aspectos planteados, generándose un intercambio en el que surgen diversos interrogantes sobre la interpretación, alcance y aplicación efectiva de los artículos mencionados del convenio CCT, así como sobre la situación particular del agente DERBUNOVICH.

La comisión manifiesta su preocupación por la interrupción en la aplicación de un acuerdo paritario homologado, dado que - que conforme lo establece el artículo 12 de la Ley Nº 24.185- los acuerdos paritarios mantienen plena vigencia "hasta que entre en vigencia un nuevo acuerdo, siempre que en el anterior no se haya convenido lo contrario". En consecuencia, la suspensión de los efectos de un acuerdo homologado carece de validez si no media una nueva instancia paritaria que lo modifique o sustituya.

Asimismo, la Comisión considera necesario requerir a la Dirección General de Personal un informe técnico que detalle la forma en que se viene instrumentando la aplicación de los artículos 89 y 93 del Convenio Colectivo de Trabajo, tanto en general como en relación con el



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

caso particular del agente mencionado, a fin de contar con los elementos normativos y administrativos que permitan una correcta interpretación del régimen aplicable.

Por todo lo expuesto, esta Comisión ACUERDA:

- 1. Dar continuidad al cumplimiento de lo establecido en el Acta N°27/24 de la Comisión Paritaria Particular del Sector Nodocente, homologada por Resolución CS N° 456/24, hasta tanto se emite una interpretación definitiva sobre la aplicación del artículo 93 CCT.*
- 2. Restituir los haberes suspendidos al agente Dario DERBUNOVICH, correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2025, en cumplimiento del acuerdo mencionado.*
- 3. Solicitar formalmente a la Dirección General de Personal que informe por escrito el modo en que se instrumenta la aplicación de los artículos 89 y 93 del Convenio Colectivo de Trabajo-Decreto N° 366/06-, tanto de manera general como para el caso del agente referido.*

Siendo las 12,30 horas se da por finalizada la sesión y para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor.

Nota: Se deja constancia que el texto de la presente Acta fue acordado en la reunión del día 17/10/25 por las siguientes personas que estuvieron presentes de forma virtual: por la parte sindical Silvio NAVARRO y por la parte institucional Prof. Elizabeth CHOROLQUE".

Por presidencia se ponen a consideración los puntos 3.b de Asuntos Entrados y al punto 1.3 de Asuntos Sobre Tablas.

Se vota y aprueban los puntos 3.b de Asuntos Entrados y al punto 1.3 de Asuntos Sobre Tablas.

Se registra una abstención correspondiente al Consejero Quispe.

c. Comisión Paritaria de Nivel Particular Sector Docente ACTA N° 01, de fecha 16/10/25, mediante la cual incorpora la Licencia por Violencia de Género para el Cuerpo Docente de nuestra Universidad como parte de las políticas institucionales. PARA HOMOLOGACIÓN.

El Presidente CIUNSA Dr. Jorge Fernando Yazlle da lectura a los artículos del acuerdo del Acta Paritaria:

"Por todo lo expuesto y en virtud del compromiso institucional con la promoción de la dignidad humana y la garantía de un ambiente laboral y académico libre de violencias y discriminación, esta Comisión Negociadora de Nivel Particular Docente ACUERDA:

Artículo 1: Objeto de la Licencia por Violencia de Género. La presente licencia tiene por objeto garantizar el derecho a una vida libre de violencias y discriminación, facilitar el acceso a la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

justicia, la asistencia y la protección para las personas docentes de la UNSA, que atraviesen situaciones de violencia de género, permitiendo el pleno desarrollo de denuncias y el acceso a la asistencia necesaria para sí misma y para su grupo familiar. Se enmarca en el principio de servicio objetivo a los intereses generales y la promoción de la dignidad humana.

Artículo 2: Definición de violencia de género y ámbito de aplicación. Se entiende como violencia de género aquella que comprende a mujeres y disidencias. La "Violencia contra la mujer" se entiende, conforme a la Ley Nº 26.485 y modificatorias, así como los tratados internacionales que la complementan y lo establecido en el Convenio Nº 190 de la OIT, como:

- Toda conducta, acción u omisión que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también la seguridad personal. Esto incluye la violencia perpetrada desde el Estado o por sus agentes.
- Se considera violencia indirecta toda conducta, acción u omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.
- Quedan comprendidos los comportamientos y prácticas inaceptables o amenazas de tales, ya sea que se manifiesten una sola vez o de manera repetida, que tengan por objeto que causen o sean susceptibles de causar un daño físico, psicológico, sexual o económico, incluyendo el acoso sexual.
- Abarca situaciones de violencia y discriminación basadas en el sexo, género, identidad de género, expresión de género y orientación sexual que ocurran en el ámbito familiar, personal, laboral y en cualquier otro donde la persona desarrolle su vida.

Artículo 3: Principios Rectores de la aplicación de la Licencia. La tramitación y el otorgamiento de la licencia se regirá por los siguientes principios en consonancia con el protocolo de la UNSA y la Carta Iberoamericana de los Derechos y Deberes del Ciudadano en relación con la Administración Pública.

- **Respeto, Confidencialidad y Privacidad:** La información será tratada con la máxima reserva, evitando la exposición pública y la reiteración innecesaria del relato de los hechos, preservando la dignidad y la intimidad de la persona afectada. Se tramitarán los expedientes como RESERVADO y en sobre cerrado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

-
- *No Revictimización: Se evitará cualquier acción que pueda generar un nuevo daño o sufrimiento a la persona afectada durante el proceso administrativo.*
 - *Diligencia y Celeridad: La tramitación y resolución de la solicitud de licencia se realizará con prontitud y sin demoras injustificadas, garantizando el otorgamiento inmediato. Los tiempos no excederán lo establecido para el Trámite Urgente, según la Ley de Procedimientos Administrativos. Este trámite tendrá un tratamiento especial.*
 - *Asesoramiento gratuito y Contención: La persona solicitante tendrá acceso a asesoramiento integral y acompañamiento continuo por parte del Equipo Interdisciplinario o Equipos Profesionales homónimos.*
 - *Enfoque Integral e Interdisciplinario con Perspectiva de Género: El abordaje de cada situación se realizará desde una mirada completa y particular por equipos especializados en perspectiva de género.*
 - *Buena Fe y Facilitación: La Administración Pública presumirá el comportamiento adecuado de las personas y ofrecerá las mejores condiciones de calidez, amabilidad, cordialidad y cortesía para la tramitación y asesoramiento de los asuntos públicos que afecten a las personas.*
 - *Igualdad de Trato y No Discriminación: Se garantizará que todos los ciudadanos sean tratados de manera igual y se realizarán los ajustes necesarios para asegurar que este principio llegue efectivamente a las personas con especiales dificultades, discapacidades o en situación de vulnerabilidad. Se prohíbe expresamente toda forma de discriminación.*

Artículo 4: De la Licencia Especial por Violencia de Género. Se incorpora como Licencias Especiales (según artículo 48 del CCT) a la Licencia por Violencia de Género, cualquiera sea la situación de revista de la persona.

Modalidad de Tramitación y Otorgamiento:

1. *Solicitud: La persona que requiera la licencia, o la autorizada al efecto, gestionará la misma a través del Equipo Interdisciplinario para el Abordaje de las Violencias de Género de la UNSA o a los Equipos Profesionales homónimos de las Unidades Académicas o al respectivo Departamento de Personal. Cualquiera sea la vía administrativa de la recepción de la solicitud, debe darse intervención inmediata al equipo de violencia de género. La forma de relación con*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

la Administración Pública será elegida por la propia persona y facilitada por la Universidad. El trámite tendrá carácter de reservado.

2. Otorgamiento inmediato: La licencia será con goce de haberes. El otorgamiento de la licencia será inmediato, sin más trámite a partir de la fecha solicitada y por el periodo de tiempo que aconseje el Equipo interdisciplinario para el Abordaje de las violencias de Género. Esta licencia será causal de interrupción de la licencia anual ordinaria.

3. Informe del Equipo Interdisciplinario: El Equipo Interdisciplinario para el abordaje de las Violencias de Género en de la UNSA o los Equipos Profesionales homónimos de las Unidades Académicas procederán a poner en conocimiento a las autoridades correspondientes dentro de las 24 hs. Posteriormente elaborará un informe sugiriendo la licencia correspondiente y duración.

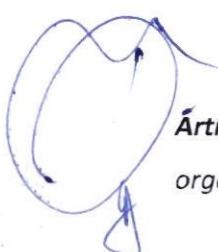
4. Duración y Prórroga: La licencia podrá ser de hasta CUARENTA Y CINCO (45) días corridos continuos o discontinuos en el año, los cuales podrán ser prorrogados por recomendación del Equipo Interdisciplinario de Violencias de Género de la UNSA o los Equipos Profesionales homónimos de las Unidades Académicas.

5. Autorización: El/la Rector/a Decano/a según corresponda la dependencia de la trabajadora, autorizará la licencia en base a los fundamentos emitidos por el Equipo Interdisciplinario. Dicha autoridad está sujeta a la obligación de reserva y confidencialidad de la situación objeto de la licencia especial y el instrumento legal emitido deberá preservar el derecho a la intimidad de la persona a quien se le otorga la licencia.

Artículo 5: Derechos Complementarios y Medidas de Protección. La persona solicitante de la licencia en el marco de la situación de violencia de género tendrá derecho a:

- *Reducción de la jornada, readecuación de su tiempo de trabajo, movilidad territorial y suspensión de la relación laboral con la reserva de su puesto de trabajo. La reserva del puesto será para un periodo de 6 meses, renovable por seis (6) meses más.*
- *Protección contra la victimización o las represalias.*
- *Acceso a la asistencia a asistencia jurídica, social, médica y administrativa eficaz y apropiada.*

Artículo 6: Difusión y Articulación. Anualmente se publicará la nómina de instituciones y organismos de la política pública, con competencia para la atención y asistencia a las personas





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

en situaciones de violencia de género. Esta nómina deberá ser informada a las personas involucradas al momento de la solicitud.

Artículo 7: Programa de Capacitación y Sensibilización Obligatoria: Se establece la obligación para la Universidad Nacional de Salta de desarrollar e implementar un "Programa de Capacitación y Sensibilización" de carácter periódico y obligatorio. El objetivo de este programa es garantizar la eficaz aplicación de la presente licencia especial, así como el Protocolo de Intervención Institucional (Res. CS Nº 500/19), asegurando el pleno cumplimiento de los principios rectores de confidencialidad, no revictimización, celeridad y perspectiva de género.

CLÁUSULA TRANSITORIA: En los casos en los que las unidades académicas no tengan conformado un Equipo Interdisciplinario Profesional que integre el Equipo Interdisciplinario de Abordaje de Violencias de Género y Disidencias, conforme la Res. CS 500/19, se deberá garantizar la intervención profesional necesaria para el acompañamiento y seguimiento en el proceso de la licencia desde el Equipo Interdisciplinario de Abordaje de Violencias de Género del Rectorado".

Por presidencia se pone a consideración el Acta Acuerdo Nº1/25.

Se vota y Homologa. Se registran tres abstenciones correspondientes a los Consejeros: Castro Vidaurre, Farfán y Manjarres.

4. Expediente Electrónico Nº 96/2025-SAC-UNSA Sr. Secretario Académico de la UNSA eleva propuesta. PROGRAMA INTEGRAL DE ARTICULACIÓN, INGRESO Y PERMANENCIA (PIAIP)- UNSA 2025-2028.

Despacho Nº 69/25, Comisión de Hacienda SUGERIR la aprobación del referido programa y solicitar a la Secretaría Académica eleve propuesta de su instrumentación sin financiamiento para el año 2026.

La Consejera Esp. Teodelina Inés ZUVIRÍA da lectura al Despacho.

Despacho Nº 281/25, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja APROBAR la propuesta pedagógica/académica del referido programa.

La Consejera Esp. Teodelina Inés ZUVIRÍA da lectura al Despacho.

La Consejera Prof. Nancy Gladys CARDOZO da lectura a su Providencia:
CONSIDERANDO

Que las restricciones financieras actuales requieren una adecuación de la propuesta, manteniendo su esencia pedagógica, pero reconfigurando su implementación para garantizar



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

sostenibilidad, mediante modalidades híbridas, integración con servicios existentes, entre otros, sin comprometer sus objetivos tales como alfabetización académica, la orientación disciplinar y el acompañamiento a las trayectorias, priorizando modalidades híbridas y virtuales.

Ésta comisión encomienda a la Secretaría Académica del Rectorado y a su Consejo Asesor Académico el diseño de adecuaciones necesarias para la implementación del Programa Integral de Articulación, Ingreso y Permanencia (PIAIP) – UNSa 2025-2026, sin requerir financiamiento conforme a las recomendaciones formuladas por la Comisión de Hacienda, priorizando la virtualización, la participación de perfiles y dispositivos institucionales existentes, la utilización de materiales producidos con anterioridad”.

La Consejera Dra. Liz Graciela NALLIM mociona votar el Despacho Nº 281/25.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

La Consejera Lic. Teodelina Inés ZUVIRÍA mociona: Retirar el Despacho Nº 69/25 y dejar la Providencia propuesta por la Consejera Prof. Nancy Gladys CARDOZO.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

El Consejero Sr. Octavio CABANÁ mociona alterar el Orden del Día para dar tratamiento al punto 39 de Asuntos Entrados.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

39. Expediente Nº 20.201/21 FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL postulante Sandra Elisabeth REYNAGA presenta recusación contra el Sr. Héctor Martín CORREJIDOR, miembro Titular del Jurado en el marco del llamado a Concurso Cerrado General para cubrir un (1) cargo de Director Administrativo Académico, Categoría 2 perteneciente al Agrupamiento Administrativo Planta del Personal Nodocente, convocado mediante Resolución 61/2025-TAR-UNSa.

Despacho Nº 49/25, Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja RECHAZAR IN LIMINE la recusación presentada.

La Consejera Dra. Liz Graciela NALLIM da lectura al Despacho.

El consejero Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS realiza moción de Orden para que los Consejeros presenten sus mociones y se pase a votación.

El consejero Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS mociona que luego de realizar la votación el Expediente sea remitido a la FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL, para analizar la continuidad del llamado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

La Consejera Dra. Rebeca ACOSTA mociona mantener en suspenso el Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento y girar los actuados a la FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL.

Por presidencia se ponen a consideración las mociones presentadas.

Se vota y aprueban las mociones.

El consejero Dr. José Ramón MOLINA mociona alterar el Orden del Día para dar tratamiento al punto 1.1 de Asuntos sobre Tablas.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

1.1 - Expediente Nº 651/2024 – EXA-UNSa. Despacho 52/25.

El consejero Dr. José Ramón MOLINA da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho.

Se vota y aprueba el Despacho de Comisión.

La Consejera Dra. Rebeca ACOSTA mociona alterar el Orden del Día para dar tratamiento al punto 38 del Orden del Día.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

38. Expediente Nº 14.424/25 FACULTAD DE INGENIERÍA postulantes Federico FERNANDEZ y Juan Ignacio PARRA presentan Recurso Jerárquico en contra de la Resolución FI Nº 441-D-2025 en el marco del Concurso Excepcional de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir cinco (5) cargos de Auxiliar Administrativo, Categoría 07, en el marco de la Resolución 485/2024.

Despacho Nº 50/25, Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja RECHAZAR los Recursos presentados.

El Consejero Dr. Marcelo RODRÍGUEZ FARALDO da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba el Despacho.


El consejero Dr. José Ramón MOLINA mociona alterar el Orden del Día para dar tratamiento a los puntos 5 y 6 del Orden del Día.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

5. Expediente Electrónico Nº 33/25-SAD-DGT-ME-UNSa, Anticipo de Fondos para la Mutual de la Universidad Nacional de Salta. AMUNSa.

Despacho Nº 68/25, Comisión de Hacienda aconseja solicitar al Sr. Rector se emita el instrumento administrativo correspondiente.

El Consejero Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba el Despacho. Se registra una abstención correspondiente al Consejero Quispe.

6. Expediente Electrónico Nº 162/2025-SBU-UNSa, SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO eleva Proyecto de Resolución de Apertura de Pileta de Natación 2025-2026.

Despacho Nº 67/25, Comisión de Hacienda aconseja APROBAR el Proyecto de Resolución con modificaciones.

El Consejero Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE da lectura al Despacho.

La consejera Esp. Mónica Raquel SEGURA mociona reemplazar del artículo Nº 5 la palabra “montos significativos”, por “de acuerdo a la normativa vigente”.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción. Se registran dos abstenciones correspondientes a los Consejeros Vera y Quispe.

El Consejero Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE mociona pasar a Cuarto Intermedio, para el próximo jueves a las 15:00 horas.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

Siendo Hs. 18:50 pasa a Cuarto Intermedio la Sesión Ordinaria del Consejo Superior 2025.

Se deja constancia que la presente Acta fue considerada y aprobada por el Consejo Superior en su Séptima Sesión Especial y Décimotercera Sesión Ordinaria, llevada a cabo el día jueves 06 de noviembre del 2025.

Esp. ROBERTO S. RODRIGUEZ
DIRECTOR RESOLUCIONES Y DICTAMOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

22

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA